

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, dieciocho (18) de mayo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00199-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : JEAN CARLOS LEMUS FERNÁNDEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procedo a realizar la liquidación de costas y agencias en derecho respectiva, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, así:

TIPO DE GASTO	VALOR
GASTOS ÚTILES, NECESARIOS Y COMPROBADOS	\$5.950,00
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$3'500.000,00
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$3'505.950,00

El valor total de las **COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO** a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y a cargo de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROAGRO SAS** y **ÁNGELA MARÍA PINEDA OCHOA** ascienden a la suma de **\$3'505.950,00**.

En la fecha, **18 DE MAYO DEL 2022**, remito la actuación al señor Juez la presente liquidación de costas para aprobarla o rehacerla.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00199-00
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : JEAN CARLOS LEMUS FERNÁNDEZ

Auto S. # 512-2022

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la Secretaría del Despacho efectuó la liquidación de costas y agencias en derecho, de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia de segunda instancia.

Al encontrarse ajustada a las circunstancias fácticas suscitadas al interior del asunto y también a derecho, se imparte **APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May